

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución 733/2018, de 24 de mayo, de la Dirección General de Medio Natural, por la que se conceden los premios correspondientes a la undécima edición del concurso fotográfico Medio Ambiente de La Rioja, convocados mediante la Resolución 1961/2017, de 13 de diciembre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

201805290063501

III.1709

Vistos:

- La Orden 6/2009, de 5 de noviembre, (Boletín Oficial de La Rioja, nº 143 de 16-11-2009), de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y la Orden 17/2012, de 3 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por las que se establecen las bases reguladoras del Concurso fotográfico Medio Ambiente en La Rioja.

- La Resolución nº 1961/2017 de 13 de diciembre de 2017, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de convocatoria para el año 2018 del XI Concurso fotográfico Medio Ambiente de La Rioja (BOR nº 147, de 22 de diciembre de 2017).

- El acta del fallo del jurado del XI Concurso fotográfico Medio Ambiente de La Rioja, de fecha 9 de abril de 2018, que se ha hecho pública en la web (www.larioja.org/medioambiente). Dicho jurado, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden 6/2009, es el encargado de evaluar y seleccionar las fotografías ganadoras de los premios, conforme a criterios de representatividad del tema elegido en cada convocatoria (en esta edición, naturaleza de La Rioja), la originalidad y la calidad de la obra.

- El informe del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación sobre la concesión de los premios correspondientes al XI concurso fotográfico Medio Ambiente de La Rioja.

- La propuesta de Resolución de concesión de fecha 10 de mayo de 2018.

- El informe favorable de la Intervención Delegada de fecha 22 de mayo de 2018.

En consecuencia, conforme a lo establecido en la Resolución 969/2015, de 4 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre delegación de competencias de esta Consejería,

RESUELVO

1. Conceder los premios que se relacionan a continuación, por un importe total de seis mil trescientos euros (6.300 euros), y comprometer el correspondiente gasto con cargo a la partida presupuestaria 05.06.4711.487 Proyecto 80702.2 del presupuesto de gastos de la Dirección General de Medio Natural para el año 2018.

NIF	Nombre y Apellidos	Foto premiada	Premio	Importe del premio
xxxx8462	Eduardo Ruiz Baltanás	Aterrizando en la cumbre	Primer premio	3.000
xxxx8044	Miguel Ángel Robredo Abad	Bosque	Segundo premio	2.000
xxxx7880	Ana Josefa Alegría Sáinz	Equilibrio	Tercer premio	1.000
xxxx1889	Ángel Muñoz Miguel	Amanecer	Premio para residentes en La Rioja	300

Las solicitudes con las que se han presentado al Concurso el resto de fotografías que no han sido premiadas, se consideran desestimadas.

2. Dar traslado de la presente Resolución a Intervención General, Servicio de Coordinación Administrativa, Dirección General de Medio Natural y ganadores de los premios; y publicar su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo, ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 9.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; o bien interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Transcurrido el plazo de interposición del recurso de reposición, únicamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo.

Logroño a 24 de mayo de 2018.- El Director General de Medio Natural, Miguel Urbiola Antón.